

H. Ayuntamiento de Tulum

2021-2024



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

<u>Sustentable</u>

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental

Permiso Núm: Núm. de Exp:

DGDTUS/DSA/PRV/2023/136

DSA/NA/PRV/2023/166

Fecha:

19/06/2023

CASA TLM S. DE R.L. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido de buena fe en la Ventanilla Única de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el día 24 de mayo de 2023 mediante el cual adjunta los requisitos y documentos para solicitar el PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL en el bien inmueble ubicado en

de la localidad de Tulum, Quintana Roo, con una superficie

total de 847.97 m².

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que la Dirección es competente para conocer, analizar, autorizar, negar, revocar, condicionar r el presente Permiso de Remoción Vegetal, cuya ejecución debe llevarse a cabo en estricto a pego a las condicionantes establecida on la fina ad de cuidar y conservar el medio ambiente, ya que resulta necesario garantizar un Medio Ambiente sano para los habitantes de m, así como sentar las bases para un proceso de restauración y recuperación ecológica; lo anterior de conformidad con lo establecido articulos 5, 8 Fracción II, VI, VII, IX, 206 Fracción II inciso c) del Regiamento de Ecología Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del m aprobado en el periódico oficial el inicipio de 3 de diciembre de 2019.

controlar por fases el cumplimiento estricto de la SEGUNDO: Que el otorgamiento de permisos ambientales es con el fin de administrar, d e la concepción del desarrollo sustentable. normatividad ambiental, así como de los instrumentos de la política ambiental

urbanas, aplica para la remoción parcial de la vegetación os en áre TERCERO: El Permiso de Remoción Vegetal se realiza dentro de predios ubig herbácea, arbustiva y arbórea que se localice en las aéreas de desplante de las o ides de un proyecto;

Tomo CUARTO: El interesado entrego en copia simple de la Escritura Pú on fecha de 28 de abril de 2023 inscrito bajo el folio electrónico número CELEBRAN EL CONTRATO DE COMPRAV Registro Público de la Propiedad con clave catastral

manifestó que adquirió el bien inmueble ubicado en

TULUM, QUINTANA ROO, con una superficie total del predio de 8

o Sustencable tiene a bien OTORGAR el presente PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL en Por lo que la Dirección General de Desarrollo Territorial U una superficie a desmontar de 847.97 m² en el lo

nto vias siguientes: debiendo el interesado dar cabal y t cump

CONDICIONANTES:

- ides autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de basura con tapa hermética y letreros 1.- Los residuos sólidos generados ante l esentar memoria fotográfica o comprobante de dicha acción. distintivos para su disposición final,
- la remoción vegetal deberán ser triturados y composteados para su uso dentro de las actividades del proyecto. 2.- Los residuos vegetales
- la vía pública los residuos resultantes de la remoción vegetal, debiendo disponer los mismos en el relleno sanitario 3.- Deberá abstenç 2005 ón de Sustentabilidad Ambiental. y acreditario ani
- remoción vegetal se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con la infraestructura adecuada 4.- Durante las ac siológicas, mediante el uso de sanitarios portátiles o permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica. para sus
- 5.- Durante la ejecución de la remoción vegetal autorizada, deberá abstenerse de dañar la vegetación existente en los predios aledaños, así como la Infraestructura urbana circundante.

de Póliza <u>26871 AE</u>





H. Ayuntamiento de Tulum

2021-2024



Dependência:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental .

Permiso Núm: Núm. de Exp:

DGDTUS/DSA/PRV/2023/136

Fecha:

DSA/NA/PRV/2023/166 19/06/2023

6.- Del análisis efectuado al inventario florístico realizado el día XXXXXX se desprende que se encontraron ejemplares que se encentraron el estatus de alguna categoría de conformidad con lo establecido con la NOM-059-SEMARNAT-2010 que establece la Protección embien el pecies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en esgo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2010. Por lo que el interesado DEBERÁ llevar a cabo la UBICACIÓN/L NSERVACIÓN del ejemplar.

7.- CASA TLM S. DE R.L. DE C.V. deberá considerar en el proyecto de obra un mínimo del 30% de la superficie total de la como área permeable, donde se contemplan las áreas verdes y ajardinadas con el propósito de favorecer la filtración de aguas pluvit de la suelo, se quelo y la recarga del manto acuífero.

8.- CASA TLM S. DE R.L. DE C.V. deberá adherirse al Programa de reforestación, rehabilitación y contacto de áreas verdes del Municipio de Tulum, para lo cual deberá presentar una propuesta técnica y económica a la Dirección de Sustra tabilidad Al contable las acciones a realizar.

9.- La Dirección podrá realizar en cualquier momento la supervisión que considere partinente per verificar el cumplimiento de estas medidas de mitigación y compensación establecidas por esta autoridad.

10.- El presente permiso es personal e intransferible y habrá de mostrarse a las apportantes estatares o municipales cuantas veces lo soliciten.

11.- Cualquier litigio, disputa, controversia, procedimiento administrativo o penale cionado con el bien inmueble y las actividades descritas en la presente Autorización, deja sin efectos la presente autorización y la cancelada.

12.- CASA TLM S. DE R.L. DE C.V. una vez concluida la Remoción Vegetal deber esentar un informe final del cumplimiento de condicionentes y solicitar por escrito a la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, la Constanta de condicionentes y solicitar por escrito a la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, la Constanta de condicionentes y solicitar por escrito a la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, la Constanta de condicionentes y solicitar por escrito a la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, la Constanta de condicionentes y solicitar por escrito a la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, la Constanta de condicionentes y solicitar por escrito a la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, la Constanta de condicionentes y solicitar por escrito a la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, la Constanta de condicionentes y solicitar por escrito a la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, la Constanta de condicionentes y solicitar de condicionentes y solicitar por escrito a la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, la Constanta de condicionentes y solicitar de cond

La presente autorización tendrá una vigencia de SEIS MESES and de la vigencia.

el incumplionifiyto de las commicionantes aguí estableció dará de n a la instauración de un procedimiento administrativo ante la dirección de Sustentamilidad ambiental del municipio de tuluma, para per ser a la vocación del presente permed y la afucación de la legislación comespondente. Según sea el caso.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO LE EXENTA DE LICEN AS, AUTORIA PNES O PERMISOS QUE DEBERÁ OBTENER DE OTRAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y/O ESTATALES Y/O MUNICIPALES.

DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD

AMBILIMAL

TULLIMENTA MACINEZADREOS

PROPIETARIO

DIRECTOR DE SUSTENDABILIDAD AMBIENTAL

H. AZAR TARRETARA RESARRA ALBARRA POLLO

TERRATOR TARRETARA DE SARROLLO

ELABORÓ. -- ASG

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR

Recibi anginal 28/06/2023

M